



Ilustre Municipalidad

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS, INSPECCION Y PATENTES

MAT. OTORGA PATENTE DE ALCOHOL CLASIFICACIÓN "J"
DISTRIBUIDORA DE VINOS LICORES O CERVEZAS.-

MONTE PATRIA, 26 DE ENERO DE 2016.-

VISTOS :

El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la Republica de Chile.-

Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06 de Diciembre de 2012 que establece la elección de Alcalde Don Juan Carlos Castillo Boilet, por un periodo de cuatro años 2013 – 2016.-

La Ley 19.925 Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas de fecha 19 de Enero de 2004. Modificada por Ley 20.033 de fecha 23/06/2005.-

La Solicitud de fecha 23/11/2016 presentada en Depto. de Rentas y Patentes por Doña Adelina del Carmen Araya, R.U.T. 07.038.063-3, con domicilio particular en calle Los Eucaliptus N° 650 ciudad de El Palqui, comuna de Monte Patria, quien solicita patente de Distribuidora de vinos, licores o cervezas.-

Ord. N° 22 de fecha 23/11/2015 del Depto de Rentas y Patentes, donde remite los antecedentes de la solicitud, al Concejo Municipal.-

El Certificado N° 113 de fecha 02 de Diciembre de 2015, de Secretario Municipal y Secretaria del Concejo, que señala que en sesión Ordinaria N° 110 de fecha 01/12/2015 el Concejo Municipal, por unanimidad de los integrantes en la sesión, acuerdan aprobar Patente Alcohol, clasificación J Distribuidora de Vinos, Licores o Cervezas, solicitada por Doña ADELINA DEL CARMEN ARAYA.-

En uso de las facultades inherentes a mi cargo

DECRETO ALCALDICIO N° 978 /

1.- OTORGUESE, Patente de Patente Alcohol clasificación J Distribuidora de Vinos, Licores o Cervezas, solicitada por Doña Adelina del Carmen Araya, R.U.T. [REDACTED] Con domicilio comercial en calle: Los Eucaliptus N° 650, ciudad de El Palqui.-

2.- La Patente de alcohol registrará a contar del primer semestre año 2016, y será trabajada en el domicilio antes señalado.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Pablo Barrantes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL

BBR/JAM.



Karina Aguirre Cerda
ALCALDE